

**PROGRAMA DE
ESPECIALIZACIÓN INTERNACIONAL**

SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

ISO 37001



SESION 10

Mejora / Certificación del SGAS



10.1 NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS

En este apartado la norma establece la necesidad de realizar acciones de mejora ante no conformidades o incumplimientos detectados de los requisitos establecidos.



10.1 NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS

Puede haber no conformidades de muchos tipos. Por ejemplo:

- Que el órgano de gobierno no apruebe la política de antisoborno.
- Que la política no esté disponible para todas las partes interesadas.
- Que no se realice lo establecido en un procedimiento del sistema de gestión (por ejemplo, en lo relativo a los conflictos de interés).
- Que el resultado de un control no sea positivo.
- La compra a un proveedor no autorizado o al que no se le ha exigido la debida diligencia necesaria.
- Que no se gestione una denuncia con los requisitos de confidencialidad o anonimato requeridos.
- La aceptación de un regalo por encima de los límites establecidos o incumpliendo lo estipulado.
- Los resultados negativos en la evaluación de la formación en materia de prevención del soborno.



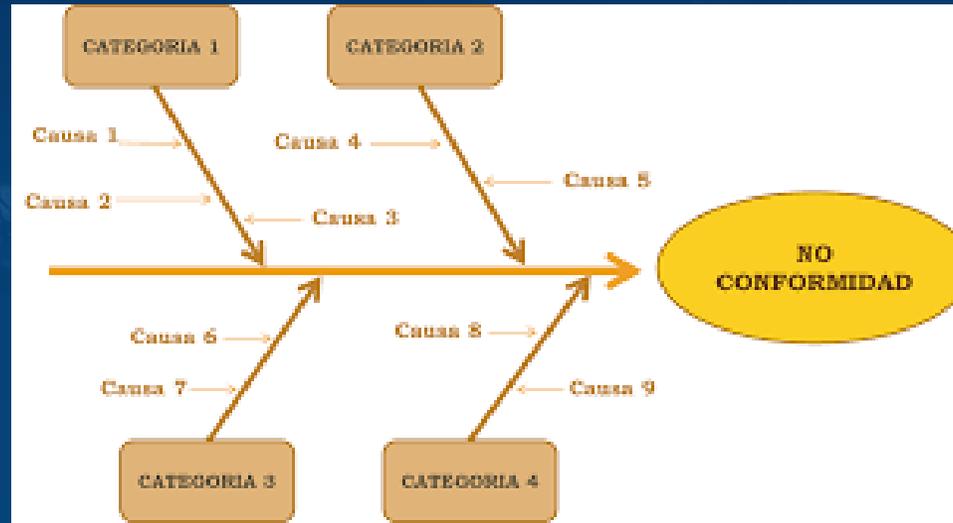
10.1 NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS



La organización debe establecer un procedimiento o metodología para detectar y gestionar las no conformidades y establecer acciones correctivas de mejora. Este procedimiento o metodología debe incluir una serie de etapas:

- Detectar y reaccionar inmediatamente ante la no conformidad: se deberá actuar lo antes posible y sin demora para:
 - Establecer acciones que controlen la no conformidad y corregirla: esto es lo que habitualmente se entiende como “tratar la no conformidad”. Supone actuar lo antes posible para evitar o reducir el problema y sus consecuencias.
 - Analizar y hacer frente a las consecuencias: una vez detectado el problema o la no conformidad, se analiza el mismo y las posibles consecuencias.

10.1 NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS



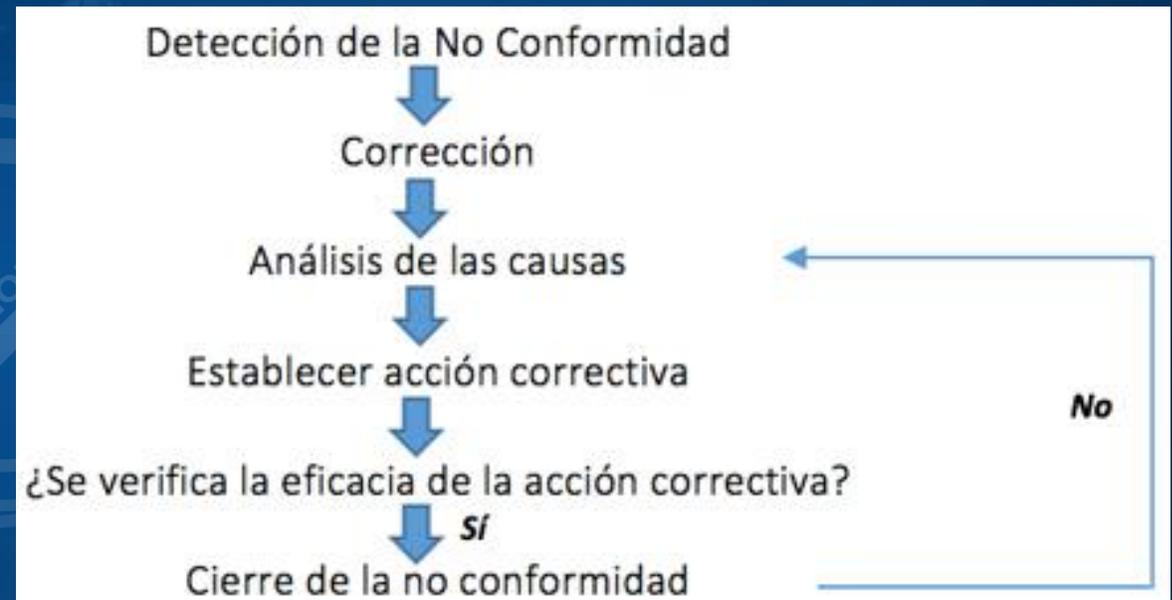
- Evaluar la necesidad de acciones para eliminar las causas de la no conformidad: la organización deberá no solo dar respuesta a la no conformidad, sino tomar acciones para evitar que vuelva a ocurrir. Para ello se deberá:
 - Revisar la no conformidad.
 - Analizar sus causas.
 - Identificar si existen no conformidades similares, o no conformidades que potencialmente podrían ocurrir.
 - Evaluar las causas y, en función de dicho análisis, la organización decidirá si es necesario establecer acciones. El objetivo es evitar que la no conformidad se repita.

10.1 NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS

- Implementar cualquier acción necesaria: si así se ha decidido en el punto anterior, se llevarán a cabo acciones para eliminar la causa de la no conformidad.

Las acciones correctivas que se realicen deben ser apropiadas a los efectos y consecuencias de las no conformidades encontradas. Por ejemplo:

- Dar formación adicional.
- Recoger más claramente en la documentación cómo realizar un determinado control.
- Automatizar el control mediante una aplicación o sistema informático.

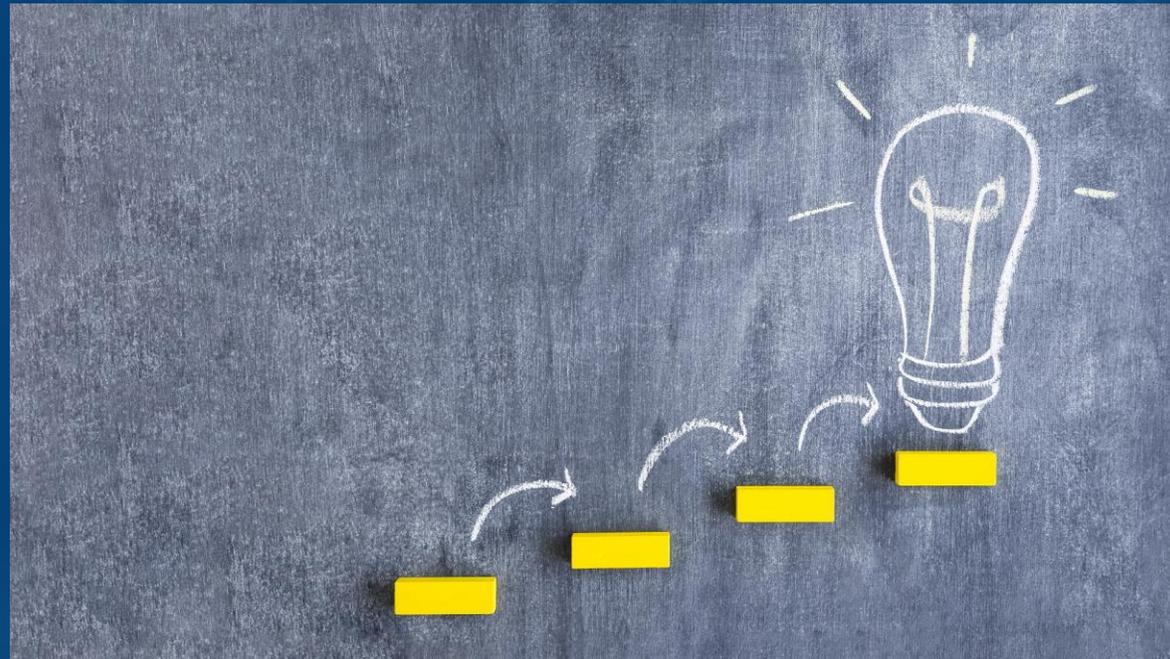




- Revisar la eficacia de cualquier acción correctiva tomada: con posterioridad, se analizará si la acción implementada ha sido eficaz y funciona. Se verificará que no se ha repetido el incumplimiento.
- Hacer cambios en el sistema de gestión antisoborno, si fuera necesario: la organización deberá documentar y conservar todas las evidencias de las no conformidades, acciones y acciones correctivas tomadas y modificará todo lo necesario en el sistema de gestión antisoborno

10.2 MEJORA CONTINUA

Adicionalmente a la gestión de no conformidades y acciones correctivas de mejora, vistos en el apartado anterior, se deben establecer planes y objetivos de mejora del sistema de gestión antisoborno en general o de algunos de sus elementos en particular.



El tratamiento de las no conformidades y la toma de acciones correctivas son una parte fundamental en la mejora del sistema de gestión antisoborno, si bien existen otras fuentes o elementos que permiten detectar incidencias, posibles problemas, necesidades y oportunidades.

10.2 MEJORA CONTINUA

Entre ellas podemos destacar:

- Las auditorías internas.
- La certificación.
- Informes de compliance.
- Las revisiones por la función de cumplimiento antisoborno.
- La revisión de la alta dirección.
- Las revisiones por el órgano de gobierno



10.2 MEJORA CONTINUA



La introducción de avances y cambios en el sistema de gestión antisoborno deben llevarse a cabo de una manera planificada y considerando lo establecido en el apartado 6 de la norma, deberían tenerse en cuenta:

- La finalidad de los cambios y sus posibles consecuencias.
- La integridad del sistema de gestión antisoborno.
- La disponibilidad de recursos.
- La asignación o reasignación de responsabilidades y autoridades.
- La frecuencia, el alcance y el cronograma de la implementación de los cambios.

SESION 10

Certificación del SGAS



Suman nueve procesos
certificados en la norma
"Sistema de Gestión
Antisoborno"



LA CERTIFICACION

Las organizaciones acreditadas para certificar deben cumplir unos requisitos establecidos por la entidad nacional de cada país, la cual realiza auditorías periódicas para verificar el cumplimiento de estos requisitos y, como consecuencia de ello, las acredita para realizar auditorías de certificación.



LA CERTIFICACION

La Norma ISO/IEC 17021-1 Evaluación de la conformidad. Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión. Parte 1: Requisitos, establece los requisitos para las organizaciones que, como AENOR, realizan la auditoría y la certificación de los sistemas de gestión. Según establece esta norma, la certificación proporciona una demostración independiente de que el sistema de gestión de la organización:

- Es conforme con los requisitos especificados.
- Es capaz de lograr coherentemente su política y objetivos declarados.
- Está implementado de manera eficaz.

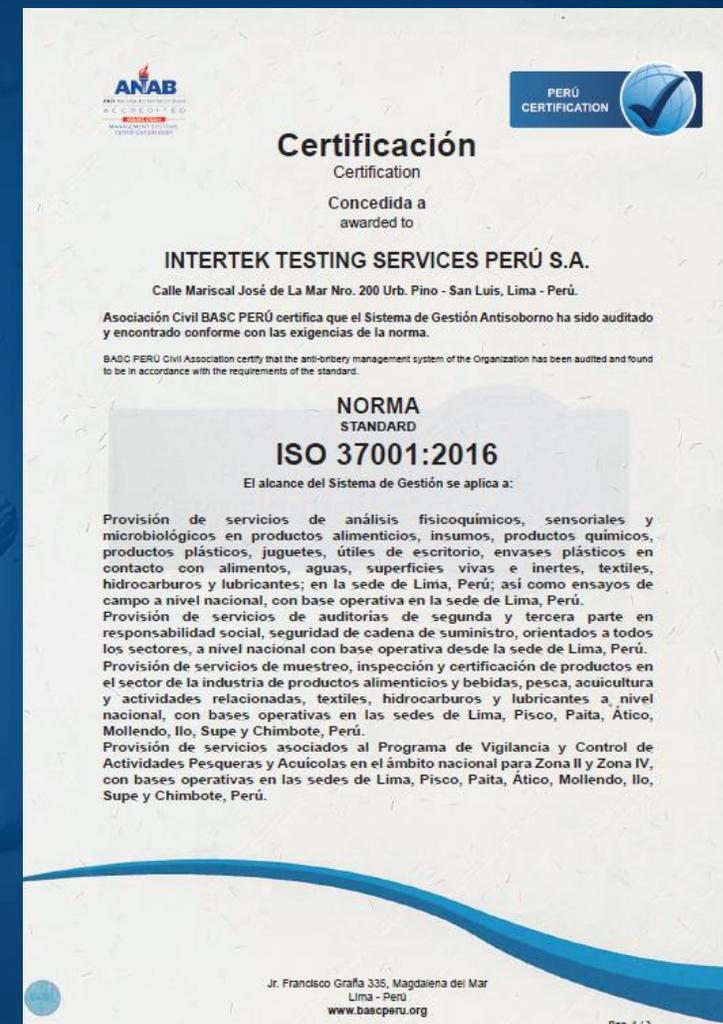


LA CERTIFICACION



Es por todo esto que las organizaciones avanzadas buscan proveedores y socios de negocio cuya gestión y/o productos cuenten con el aval de una entidad de confianza.

En este contexto, la certificación por una organización de prestigio y rigurosa como AENOR es un elemento competitivo diferencial.



ETAPAS DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Las etapas del proceso de certificación de un sistema de gestión, y que serían aplicables para un sistema de gestión antisoborno son las detalladas a continuación:

ETAPA 1:

- ✓ Solicitud y revisión de la solicitud



ETAPAS DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Las etapas del proceso de certificación de un sistema de gestión, y que serían aplicables para un sistema de gestión antisoborno son las detalladas a continuación:

ETAPA 2:

- ✓ Auditoría inicial de certificación



ETAPAS DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN



ETAPAS DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Las etapas del proceso de certificación de un sistema de gestión, y que serían aplicables para un sistema de gestión antisoborno son las detalladas a continuación:

ETAPA 4:

✓ Renovación de la certificación



COMPETENCIA DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA CERTIFICACION

Las entidades de certificación deben asegurarse de que todo su personal tiene el conocimiento y las habilidades apropiadas para realizar la auditoría de un sistema de gestión, y en este caso, para realizar la auditoría del sistema de gestión antisoborno.

Para ello, se deben determinar los criterios de competencia del personal involucrado en la gestión y realización de auditorías y en otras actividades de certificación relacionadas.





Norma Española
UNE-ISO/IEC TS 17021-9
Diciembre 2017

Evaluación de la conformidad

Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión

Parte 9: Requisitos de competencia para la auditoría y la certificación de sistemas de gestión antisoborno

En concreto, para el personal involucrado en la certificación de los sistemas de gestión ISO 37001, ISO ha desarrollado la Norma UNE-ISO/IEC TS 17021-9:2017 Evaluación de la conformidad. Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión. Parte 9: Requisitos de competencia para la auditoría y la certificación de sistemas de gestión antisoborno, que establece la competencia requerida para auditar y certificar sistemas de gestión antisoborno

COMPETENCIA DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA CERTIFICACION

Se deben establecer requisitos de competencia sobre:

- Conocimientos generales.
- Conocimientos sobre el soborno y mecanismos para prevenirlo.
- Contexto de la organización.
- Leyes, regulaciones y otros requisitos.
- Evaluación del soborno y la diligencia debida.
- Riesgos de soborno.
- Controles para evitar el soborno.
- Sistemas de gestión antisoborno.



VIDEO TESTIMONIO

<https://www.youtube.com/watch?v=KAWiCp-QCF0>

